

AUTORIZA FONDOS A RENDIR PROGRAMA CENTRO DE ATENCIÓN INICIAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Vallenar, 07/02/2025

VISTOS:

1. Orden de pedido N° 03 de fecha 3 de febrero de 2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
3. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$100.000.- a nombre de Humberto Rojas Marín Rut _____, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por concepto de gastos de traslados mes de enero de 2025 Programa centro de atención inicial en violencia de género.
2. Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-494-000-000 "Programa centro de atención inicial en violencia de género".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

TLIM /p/

- Distribución: Administrador Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección jurídica, Arch. Of. de Transparencia, Arch. Of. de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
xgsf20250207-37558